



Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán
Polecito, ataco – Tolima
Aprobación de estudios mediante resolución
N.º 4832 del 4 de octubre de 2022, emanada de la
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima.
Código Dane 273067001075-NIT.809005215-4

RESOLUCION APERTURA PROCESO CONTRACTUAL



Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán
Polecito, ataco – Tolima
Aprobación de estudios mediante resolución
N.º 4832 del 4 de octubre de 2022, emanada de la
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima.
Código Dane 273067001075-NIT.809005215-4

RESOLUCION NÚMERO (024)

Polecito Ataco, octubre 15 de 2025

Por la cual se da apertura a la convocatoria pública número **RE- 008- 2025**

LA Rectora de la Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán de Ataco Tolima, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas mediante resolución N.º 4832 del 4 de octubre de 2022, y:

CONSIDERANDO

La Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán de Polecito, requiere adelantar procesos administrativos de contratación estatal, para lo cual requiere de personal idóneo y con conocimiento especializado que preste proceso profesional o de apoyo a la gestión suministro y/o compraventa de bienes o servicios durante la presente vigencia en la Institución.

La Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán requiere la adquisición de materiales, elementos y equipos necesarios para la fabricación, instalación y adecuación de una mesa, como parte del fortalecimiento de los espacios pedagógicos, deportivos y recreativos de la comunidad educativa.

El desarrollo de esta actividad busca promover la práctica del tenis de mesa como estrategia pedagógica y recreativa que favorece la motricidad, la concentración, el trabajo en equipo y la sana convivencia entre los estudiantes. Para ello, se hace indispensable contar con materiales de calidad que garanticen la resistencia, durabilidad y funcionalidad de la estructura.

Los materiales para adquirir —entre ellos varillas, cemento gris y blanco, alambre negro, flejes, mineral, cerchas metálicas, tubos galvanizados, estantillos, puertas metálicas, bunker reforzado y mangueras— serán empleados en las adecuaciones del área de juego y en la construcción de la mesa, asegurando condiciones óptimas de seguridad, estabilidad y acabado.

De igual manera, la implementación de este proyecto permitirá fortalecer los procesos formativos e integrales de los estudiantes mediante el uso de espacios recreativos que fomenten la disciplina, la coordinación y el aprovechamiento del tiempo libre.

La adquisición de estos materiales responde a la necesidad de dotar a la institución de recursos deportivos y estructurales adecuados, garantizando un entorno propicio para la formación integral y el bienestar de los educandos.

El presupuesto de la actual vigencia aprobado por el Consejo Directivo, existen los rubros para amparar este gasto, según CDP de la fecha.

Que, dentro del presupuesto de la actual vigencia aprobado por el Consejo Directivo, existen los rubros para amparar este gasto, según CDP de la fecha

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Dar apertura a la convocatoria pública número **RE- 008- 2025** de la fecha 15 /10/2025, que tiene como objeto; contratar: CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MATERIALES, ELEMENTOS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PEDAGÓGICOS, DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JORGE ELIÉCER GAITÁN. De esta manera se



Institución Educativa Jorge Eliecer Gaitán

Polecito, ataco – Tolima

Aprobación de estudios mediante resolución

N.º 4832 del 4 de octubre de 2022, emanada de la

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Tolima.

Código Dane 273067001075-NIT.809005215-4

pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas de la institución Educativa Jorge Eliecer de acuerdo a las necesidades planteadas por los docentes y la visita en sitio para verificar la necesidad. (Numeral 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese y cúmplase.

Dada en la Institución Educativa Jorge Eliécer Gaitán de Polecito Ataco (Tolima) a los quince (15) días del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2.025)

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA PATRICIA MATALLANA TAFUR

Rectora

Ordenadora del Gasto